

AYUNTAMIENTO DE CEREZAL DE PEÑAHORCADA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS RODRÍGUEZ PÉREZ

CONCEJALES

D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍN

CONCEJALES AUSENTES

D.^a MARTA OJADOS GONZÁLEZ
(excusada)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Cerezal de Peñahorcada, a tres de septiembre de dos mil doce, siendo las diecisiete horas veinte minutos, se reunieron en la Secretaría de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rodríguez Pérez y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum suficiente, se pasan a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, permaneciendo presentes todos los Concejales a lo largo de la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2012, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE CONCEJAL DE D.^a MARTA OJADOS GONZÁLEZ.

Dada cuenta del escrito de fecha 6 de agosto del presente año, registro de entrada número 218 de la misma fecha, suscrito ante esa Secretaría por D.^a Marta Ojados González y por el que presenta al Pleno su renuncia a la condición de Concejales de este Ayuntamiento por los motivos en el mismo se esgrimen, seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que no le ha gustado la coletilla de los motivos alegados y que cree que posiblemente, si le hubieran concedido la plaza como profesora en Salamanca no hubiera dimitido, de lo que son culpables los otros miembros de la Corporación. Finalmente, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

- 1) Tomar conocimiento y en consecuencia aceptar la renuncia de D.^a Marta Ojados González al cargo de Concejales de este Ayuntamiento.
- 2) Dar traslado de la misma a la Junta Electoral Central, para que de conformidad con el artículo 184 f) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, expida la correspondiente credencial en favor de D. MANUEL SANTOS MANGAS, por ser el candidato siguiente que más votos obtuvo en las últimas elecciones municipales, con el objeto de cubrir la vacante originada.

3.- SOLICITUD DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL BIANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2012-2013.

Por el Sr. Alcalde se cuenta al Pleno de la convocatoria de referencia, publicada en el B.O.P. número 129 del día 06-07-12, así como de la carta de fecha 5 de julio (registro de entrada nº 164 del día 11), remitida por el Sr. Diputado Delegado de Planes Provinciales y Protección Civil de la Diputación Provincial, por que se comunica que la cantidad que corresponde a este municipio para el citado bienio asciende a 15.000,00 euros, inversión mínima en cada municipio, a la que hay que añadir, para determinar el presupuesto final, la aportación municipal, que depende de si se trata de una inversión de tipo I o II, de la población y de la obra la contrata el Ayuntamiento o la Diputación,

tras lo cual, y tras amplio debate sobre el asunto, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

SUBVENCIONES ORDINARIAS

Primero.- SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, la inclusión de la obra que a continuación se describe en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, cuya necesidad de ejecución y en su caso urgencia, se justifica, al amparo de la convocatoria pública efectuada.

PRIORIDAD	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE OBRA	PRESUPUESTO (€)
1	212	Terminación de la pavimentación de la C/ Humilladero	15.306,12

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA OBRA

Pavimentación con aglomerado asfáltico del último tramo de esta calle, dejándose constancia de que la red de suministro de agua se encuentra en buen estado, no dando averías, ya que si bien no se ha renovado, es relativamente reciente y de PVC, sin perjuicio de que ello deba ser ratificado por el técnico correspondiente.

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada.

Tercero.- En relación con el PROYECTO TÉCNICO necesario para la ejecución de la obra reseñada: solicita que, una vez aprobada la inversión, sea redactado por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca.

Cuarto.- En cuanto a la contratación de las obras, una vez aprobada la inversión: SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial que proceda a la *CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS* de referencia a ejecutar en el municipio.

Quinto.- En cuanto a la DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, existen las necesarias para la ejecución de las obras.

Sexto.- Que este Ayuntamiento cuenta con Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, estando clasificado el suelo de las obras proyectadas como URBANO CONSOLIDADO, haciéndose constar que sólo son subvencionables obras de urbanización en este tipo de suelo y las infraestructuras de sistemas generales en otro tipo de suelo.

EXTRAORDINARIA O ADICIONAL

Primero.- SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, la inclusión de la obra que a continuación se describe en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, cuya necesidad de ejecución y en su caso urgencia se justifica, al amparo de la convocatoria pública efectuada.

PRIORIDAD	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE OBRA	PRESUPUESTO (€)
1	212	Pavimentación de plaza entre Calle Ortega y Zaranda	7.000,00

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA OBRA

Pavimentación con aglomerado asfáltico de esta pequeña zona entre las calles referidas, conocida como "corral de concejo", con lo que quedaría concluida prácticamente la pavimentación del municipio. En cuanto a la red de agua, cabe decir lo mismo que lo indicado para la obra ordinaria.

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada.

Tercero.- En relación con el PROYECTO TÉCNICO necesario para la ejecución de la obra reseñada: solicita que, una vez aprobada la inversión, sea redactado por la Excma. Diputación Provincial de Salamanca.

Cuarto.- En cuanto a la contratación de las obras, una vez aprobada la inversión: SOLICITAR de la Excma. Diputación Provincial que proceda a la *CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS* de referencia a ejecutar en el municipio.

Quinto.- En cuanto a la DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, existen las necesarias para la ejecución de las obras.

Sexto.- Que este Ayuntamiento cuenta con Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, estando clasificado el suelo de las obras proyectadas como URBANO CONSOLIDADO, haciéndose constar que sólo son subvencionables obras de urbanización en este tipo de suelo y las infraestructuras de sistemas generales en otro tipo de suelo.

Así mismo se acuerda que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas, así como la documentación que se adjunta conforme a las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1.

Seguidamente, se da cuenta del expediente al efecto tramitado, en el que se propone la modificación del vigente presupuesto mediante créditos extraordinarios y suplemento de crédito, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio de 2011, pues según explica el Sr. Alcalde en su providencia del día 8 del pasado mes de agosto, *en esta Corporación existe la necesidad de realizar unos gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio sin perjuicio de los intereses municipales, o que se estima conveniente y oportuno realizarlos en el presente ejercicio. Dichos gastos se refieren, primero la aportación del Ayuntamiento al trabajador seleccionado por el Servicio Público de Empleo al amparo del el Real Decreto 1445/82, de 25 de junio, por el que se regulan diversas medidas de fomento del empleo, para la realización de la obra denominada ASEO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE Y DE LAS VÍAS PÚBLICAS. Segundo, a la aportación municipal a la obra de los Planes Provinciales 2012-2013, que será contratada por la Diputación Provincial. Tercero, debido a la sequía se está utilizando más agua de la inicialmente prevista de Cabeza de Horno, por lo que se hace preciso incrementar el crédito aplicación correspondiente; así mismo es necesario habilitar crédito para establecer un sistema de automático de cloración del agua procedente del mencionado sistema.*

Vistos los informes de Secretaría-Intervención, tras breve debate, sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los miembros presentes, se acordó:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Crédito que precisa</u> (euros)
1 623 00	Instalación de sistema de cloración automático	900,00
2 210 00	Obra de colaboración social	800,00
1 761 00	Aportación para la obra de Planes Provinciales 2012-13	310,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Crédito que precisa</u> (euros)
1 221 01	Agua	600,00

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 2.610,00 €

El importe de la anterior propuesta, y por lo que se refiere tanto al suplemento de créditos como a los créditos extraordinarios, se puede obtener de los siguientes recursos:

CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

De la liquidación del Presupuesto General de 2011, aprobada por Decreto de la Alcaldía con fecha 8 de febrero de 2012, se desprende un remanente de tesorería para gastos generales de 15.593,26 euros, euros, cantidad que está disponible en esta fecha, precisando en este momento la cantidad indicada de 2.610,00 €.

2.º Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial, por término de quince días hábiles mediante anuncios publicados en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3.º Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, anunciando en los mismos medios el resumen por capítulos de la aplicación suplementada y de los créditos extraordinarios.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Secretaría se da cuenta sucinta al Pleno de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada:

- Decreto de 28/05/2012, por el que se acepta la subvención para gastos corrientes concedida por la Diputación Provincial mediante Decreto nº 1375/2012 de 2 de mayo, por importe de 4.675,00 euros, y se incrementa la cuantía concedida para gastos de inversión en 2.2814 euros, de forma que la distribución definitiva queda de la siguiente manera: 2.280,14 para gastos corrientes y 7.069,86 para gastos de inversión.
- Decreto de 08/06/2012, por el que se aprueba el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al presente ejercicio, iniciándose la cobranza en periodo voluntario.
- Resolución de 15/06/2012, por el que se otorga el alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D.ª M.ª JOSÉ CALVO VICENTE, en la Calle Moral nº 16, causando baja en el de SALAMANCA.
- Decreto de 13/07/2012, por el que determinan los gastos corrientes a los que se aplica la subvención antes referida concedida por la Diputación Provincial, sumando el total de obligaciones reconocidas 2.302,62 €.
- Decreto de 23/07/2012, por el que se aprueba que la subvención extraordinaria para gastos de inversión a otorgar por la Diputación, por importe de 7.069,86 euros, se destine a la inversión denominada *INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE UN EDIFICIO MULTIUSOS*.
- Resolución de 25/07/2012, por la que se solicita al Servicio Público de Empleo de Castilla y León un trabajador, perceptor por prestación por desempleo, para la obra denominada *Aseo y mantenimiento del parque y de las vías públicas*, desde el 6 de agosto al 28 de septiembre, adquiriendo el compromiso de satisfacer el trabajador la diferencia entre la cantidad que percibe y el importe total de la base para el cálculo de la prestación, garantizándose en todo caso el 100% del salario mínimo interprofesional.
- Decreto de 13/08/2012 por el que se aprueban los padrones de los siguientes tributos, iniciándose la cobranza en periodo voluntario:

- Tasas por suministro de agua y recogida domiciliaria de basura, 1º semestre de 2012.

- Decreto de 20/08/2012, por el que se aprueba la convocatoria de la presente sesión, fijándose el correspondiente orden del día.

6.- OTROS INFORMES.

En este punto, por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de lo siguiente:

- ⇒ Concesión por el ECYL del trabajador desempleado que se había solicitado según lo informado en el punto anterior, debiendo abonarle el Ayuntamiento 215,40 euros al mes.
- ⇒ En la próxima sesión posiblemente se solicite la cesión en precario del aprovechamiento de las "masas comunes" de concentración parcelaria.

7.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de mociones, ruegos y preguntas, no se formularon.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción de la anterior acta se extiende desde el folio 1.499.396 0A01 anverso, hasta el folio 1.499.398 0A01 anverso.

EL SECRETARIO,